



RESOLUCION No. CSJSUR23-216  
19 de abril de 2023

*“Por medio de la cual se otorga un permiso especial a un Juez”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE,**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Acuerdo 162 del 2 de julio de 1996 proferido por la antes Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 19 de abril de 2023 y

**CONSIDERANDO**

Que el Doctor **MAURICIO BEDOYA REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No.92.539.897, Juez 005 Penal Municipal de Sincelejo (Sucre), mediante oficio recibido en este Consejo Seccional el día 12 de noviembre de 2023, solicitó permiso especial para adelantar estudios de Maestría en Derecho Penal y Criminología que ofrece la Universidad Libre de Colombia Seccional Barranquilla, la cual se encuentra cursando en la actualidad en el 4° semestre.

Que según los documentos aportados por el solicitante, se pudo verificar que se encuentra matriculado en el programa académico mencionado.

Que conforme a la programación adjunta las clases obedecen a las siguientes fechas:

- febrero 10 y 11 – 24 y 25
- marzo 10 y 11 – 24 y 25
- abril 14 y 15 – 28 y 29
- mayo 12 y 13 – 26 y 27
- junio 9 y 10 – 23 y 24

Que según lo expresado por el funcionario la concesión del permiso de estudios para adelantar la maestría de la cual hace parte, no afectará la prestación del servicio público en el despacho y actuaciones a su cargo.

Que con fundamento en el artículo primero del Acuerdo 162 de 1996 de la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, como excepción al deber de observar estrictamente el horario de trabajo, los funcionarios judiciales podrán obtener permisos especiales para adelantar cursos de especialización que sólo requieran tiempo parcial.

Que el artículo segundo de la mencionada normativa indica que se podrán otorgar permisos especiales para adelantar cursos de especialización, en la modalidad de semipresenciales, que demanden hasta cuatro (4) días hábiles mensuales, siempre que no excedan de tres (3) días hábiles consecutivos.

Que como quiera que se cumplieron los requerimientos exigidos en el Acuerdo citado, en sesión de sala del día 19 de abril de 2023, se aprobó conceder el permiso solicitado por los días:

- Abril 28 de 2023
- Mayo 12 y 26 de 2023
- Junio 9 y 23 de 2023

Por lo expuesto, este Consejo

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Otorgar al doctor **MAURICIO BEDOYA REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No.92.539.897, Juez 005 Penal Municipal de Sincelejo (Sucre), permiso especial para asistir a las clases de Maestría en Derecho Penal y Criminología que ofrece la Universidad Libre de Colombia, Seccional Barranquilla, durante los días 28 de abril, 12 y 26 de mayo, 9 y 23 de junio del año 2023, conforme a los considerandos del presente Acto Administrativo

**ARTÍCULO 2º:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Sincelejo, Sucre a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023)



**ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO**  
Presidenta

RBAA/FEPM/ctt

Tel. 275 4780 Ext 1273. E-mail [saladmconsecsucre@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:saladmconsecsucre@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)